



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00820868- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento al Artículo N° 64, inciso 1 y Artículo N° 80 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes Regulares y Auxiliares mediante el sistema de llamado a concursos según los estatutos vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con recursos disponibles que en su totalidad provienen de jubilaciones o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S., texto ordenado por RR N° 433/09 y Ord. HCD 01/12 aprobada por Res. HCS N° 383/12, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor/a Asistente con Dedicación Simple en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural para cumplir funciones en la Cátedra de Manejo de Suelos.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Dr. Mgter. Ing. Agr. Antonio Marcelo AOKI - (FCA - UNC)
- MSc. Ing. Agr. Cecilia Ines VETTORELLO - (FCA - UNC)

Ing. Agr. Esp. Lautaro FAULE - (INTA - Manfredi)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. Gustavo Francisco ESMORIZ - (FCA - UNC)
- Mgter. Ing. Agr. Ricardo Luis LUQUE (FCA - UNC)
- Ing. Agr. Juan Erasto PAPPALARDO - (INTA - Manfredi)

ARTICULO 3º: Designar como observadores estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Estudiantes:

- Titular: Santiago Gastón GIMENEZ
- Suplente: Facundo Nicolás GRIBAUDO

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo deberá ser Ingeniero/a Agrónomo/a, acreditando antecedentes con especial orientación en el espacio curricular cuyo cargo concursa. Se valorará experiencia en docencia e investigación universitaria en el área. Preferentemente deberá haber cursado estudios de posgrado relacionados con la temática de cuencas, conservación de suelos y/o geomática. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con la disciplina a la cual concursa, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de grado de Ingeniería Agronómica y Zootecnista de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, se valorará la participación en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales con especial énfasis en los aspectos de evaluación y conservación de los recursos suelo y agua de la provincia de Córdoba y zonas semiáridas.

Preferentemente, la persona que se desempeñe en el cargo deberá acreditar también antecedentes en la transferencia de los conocimientos al sector productivo, tanto público como privado y otros sectores de la sociedad, fomentando la interacción a partir de los conocimientos desarrollados en proyectos de investigación. Asimismo, se valorará tener condiciones para el trabajo en equipo y antecedentes en formación de recursos humanos en el ámbito de la disciplina objeto del concurso.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán:

A-DOCENCIA

- Contribuir en la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación Docente del espacio curricular con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos en el contenido del espacio curricular, con el equipo.
- Participar en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área, con el equipo docente.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura.

- Cooperar en el dictado de seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o áreas a la que pertenece.
- Participar activamente en los espacios curriculares Manejo de Suelos y Agua y Prácticas Profesionales I: Suelo y Agua de la carrera de Ingeniería Agronómica.

B-INVESTIGACION

- Colaborar en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursa.

C-EXTENSION

- Participar y promover actividades de extensión y servicios.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la FCA u otras instituciones.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Cartas de suelo. Partes y utilización.
2. Fotointerpretación.
3. Muestreo de suelos.
4. Reconocimiento de características de suelos a campo.
5. Introducción a la Metodología de Planificación de predios rurales.
6. Clasificaciones utilitarias de suelo.
7. Fundamentos y dinámica de la erosión hídrica.
8. Prevención y control de erosión hídrica.
9. Erosión eólica. Dinámica y control
10. Agua del suelo. Balance.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Subsecretaría de Concursos y Consolidación Académica para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.